



Los miembros de la Junta de Gobierno pueden participar en actos de campaña aunque no sean candidatos

Los diputados que forman parte de la Junta de Gobierno del ICAM en funciones **pueden participar en actos electorales de una candidatura, aunque no se presenten a las elecciones**, dado que en los estatutos del Colegio no hay nada que lo prohíba. No obstante, señala que este tipo de actuaciones pueden suponer “un **acto de confusión que no responde a las exigencias de pulcritud del proceso electoral**”.

Así se ha manifestado la Comisión Electoral del ICAM en un acuerdo en respuesta a una **petición efectuada por la plataforma Recuperemos el Colegio, liderada por Ángeles Chinarro**. Solicitaba al ICAM que requiriera a la Junta de Gobierno, a través de su decano, a fin de que “los integrantes de la Junta de Gobierno en funciones, no candidatos/as, **se abstengan de realizar actos o manifestaciones que supongan apoyo público a candidaturas o candidatos a las elecciones ICAM**”.

Esta petición se produjo después de que **Esther Montalvá, diputada número 10**, tuviera una **participación destacada en el acto de presentación de la candidatura Compromiso Abogacía**, liderada por **Eugenio Ribón**. Según argumentaba Chinarro, esto supone “una bofetada a la limpieza e igualdad de oportunidades de las elecciones ICAM y coloca en situación de inferioridad al resto de las candidaturas respecto del electorado, que contempla cómo una representante de la Jun ...